

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020. – En la fecha al Despacho de la señora Juez el **proceso ordinario No. 2019-00713**, informando que la parte demandada solicitó corrección y /o aclaración del acta de conciliación. Sírvasse proveer.


NATALIA PÉREZ PUYANA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 24 de agosto de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que la demandada Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones "FONCEP", a través de su apoderada la Dra. Sandra Patricia Ramírez Alzate, en memorial radicado vía correo electrónico el día 19 de agosto de 2020 solicitó al despacho señalar fecha y hora para modificar y/o corregir la conciliación celebrada el 03 de junio del 2020, teniendo en cuenta la nueva liquidación No. 36 del 2020, la cual fue anexada al plenario.

En consecuencia de lo anterior, el juzgado señala para que tenga lugar dicha audiencia, el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 PM)**.

La audiencia se realizará a través del programa Microsoft Teams, razón por la cual para la fecha programada las partes, sus apoderados y demás intervinientes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y conexión a internet. Además, deberán informar el correo electrónico hasta un día hábil antes de la audiencia señalada, con el fin de remitir la invitación a través de la cual accederán a la diligencia programada.

La información requerida debe ser remitida a través de memorial al correo electrónico jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte a las partes que en el caso de haber solicitado prueba testimonial, los declarantes deberán comparecer a la audiencia por cuenta del apoderado que la solicitó, quien deberá remitir con la debida anticipación a cada uno de los testigos el link que sea suministrado por la Secretaría del Juzgado.

De igual manera y con el fin de evitar congestión en el trámite de solicitudes y retrasos en la audiencia programada, se advierte que en el evento de realizar sustituciones de poder, el abogado principal debe remitir al sustituto el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se encuentra el acceso al proceso escaneado.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

Notifíquese este auto mediante inclusión en el estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

NG

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría Bogotá D.C. 25 de agosto 2020. Por Estado No. <u>070</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.  NATALIA PÉREZ PUYANA Secretaria.
